



amv

Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

Autorregulador del
Mercado de Valores de
Colombia **AMV**

2020

La función de supervisión de AMV en los mercados de valores y divisas tiene dos objetivos principales: detectar patrones de conducta contraria a la integridad del mercado, y evaluar las políticas, procedimientos y controles asociados a las actividades de intermediación desarrolladas por sus miembros. El cumplimiento de dichos objetivos se logra través del monitoreo permanente de las operaciones en los sistemas de negociación y registro, y de los ejercicios de supervisión directa.

A través de estos ejercicios, que tienen un carácter eminentemente preventivo, se busca contribuir al fortalecimiento de los sistemas de control interno y de riesgo de los sujetos de autorregulación, lo que aporta a la integridad y transparencia del mercado.

Durante el año 2020, la Vicepresidencia de Gestión Preventiva de AMV realizó 23 ejercicios de supervisión preventiva, de los cuales 18 correspondieron al esquema de autorregulación en valores y 5 al de autorregulación voluntaria en divisas. Adicionalmente, desarrolló múltiples jornadas de capacitación en diferentes entidades, y realizó seguimiento a las medidas impartidas en ejercicios de supervisión anteriores.

Como resultado de estas actividades, se identificaron vulnerabilidades y oportunidades de mejora que conllevaron a la emisión de 161 medidas impartidas en forma de planes de ajuste, instrucciones, advertencias y recomendaciones.

El presente documento da a conocer a las entidades autorreguladas (incluso a aquellas que no fueron objeto de visita en el 2020) lecciones aprendidas, buenas prácticas y diseños exitosos de controles observados en los procesos de supervisión del año. Para tal fin, se consideraron seis temáticas principales dada su recurrencia en los hallazgos de supervisión y su relevancia para la transparencia y buen funcionamiento del mercado. Estas categorías son: prevención de conductas manipulativas, prevención de esquemas defraudatorios, administración de conflictos de interés, perfilamiento y atención a clientes, deber de certificación, y otros hallazgos.

Prevención de conductas manipulativas

Las conductas manipulativas constituyen uno de los riesgos prioritarios definidos por el Consejo Directivo de AMV en el año 2020. Por este motivo, las actividades de supervisión definidas en el Plan Anual de Actividades tuvieron como uno de sus focos principales la identificación de este tipo de conductas.

Durante los ejercicios remotos de supervisión realizados en el 2020, el 72% de las entidades presentaron hallazgos por ausencia o falencias en controles y políticas que contribuyeran a la prevención de conductas manipulativas. Frente a este aspecto se resaltan las siguientes medidas que se pueden implementar para fortalecer los mecanismos de control:

- Revisar y documentar internamente las políticas, procedimientos o controles orientados a identificar y prevenir conductas manipulativas en los diferentes mercados. Este tipo de procesos y controles deberán estar aprobados por los órganos de gobierno corporativo respectivos.
- Adoptar políticas y procedimientos de monitoreo aprobadas por su Junta Directiva para detectar el ingreso, modificación o cancelación de posturas en los sistemas de negociación que afecten la libre formación de precios, manipulen la liquidez, aparenten ofertas o demandas, obstaculicen la libre competencia y/o la interferencia de otros en el mercado.
- Extender el seguimiento y monitoreo a las operaciones que hayan sido complementadas extemporáneamente, anuladas y modificadas, y evaluar la conveniencia de incorporar dentro de sus procedimientos, controles tendientes a la identificación de este tipo de esquemas y conductas.

Con el objetivo de fortalecer los controles de las entidades y disminuir estos hallazgos, AMV ha desarrollado herramientas adicionales a las actividades de supervisión, dentro de las que se destacan los reportes sobre tasas promedio de negociación, presencia en pantalla y concentración de contrapartes. Mediante estos informes, los autorregulados pueden hacer seguimiento a sus operaciones y realizar autogestión a los riesgos de conductas manipulativas.

Adicionalmente, se han realizado reuniones con las áreas de control de algunos miembros autorregulados con el objetivo de intercambiar conocimiento a través del cual las entidades han desarrollado herramientas para monitorear y detectar posibles esquemas manipulativos.

Prevención de esquemas defraudatorios

La existencia de esquemas defraudatorios genera efectos negativos de alto impacto en el mercado de valores y divisas, ya que su ocurrencia afecta directamente la confianza de los inversionistas. Por esta razón, uno de los principales objetivos de los ejercicios de supervisión es su prevención. Como resultado de la gestión realizada por AMV se evidenciaron hallazgos que se pueden corregir con las siguientes medidas:

- Documentar políticas y procedimientos con el propósito de que en los mismos se incorporen parámetros de actuación y controles orientados al fortalecimiento del sistema de control interno, en torno a la prevención de conductas que puedan resultar contrarias a los intereses de la entidad.
- Establecer políticas, procedimientos y controles para que el envío de información (extractos, resumen o confirmación de operaciones y comprobantes de

transacciones) hacia los clientes sea realizado desde áreas centralizadas para tal fin.

- Documentación de políticas y procedimientos relacionadas con los acuerdos de **“stop loss y take profit”** en los mercados de divisas.

En las resoluciones del tribunal Disciplinario de AMV por casos relacionados con defraudación y provecho indebido, se pueden encontrar elementos para construir las siguientes herramientas con el fin de prevenir estas conductas:

- A través de órganos competentes establecer políticas, procedimientos y manuales antifraude, con los cuales se debe capacitar a los funcionarios de la entidad.
- Definir el comité que deberá hacer seguimiento para proponer ajustes en las políticas, procedimientos y controles. En esta instancia se deben presentar los casos identificados.
- Definir controles duales en los procesos de recaudo, pago, conciliación y vinculación, y realizar una evaluación periódica sobre estos controles.
- Realizar un análisis de medios verificables (voz, correo, chat) de los empleados, obteniendo los datos directamente de la fuente y haciendo un análisis de búsqueda por palabras claves.

Administración de conflictos de interés

En los ejercicios de supervisión realizados durante el 2020 se identificaron fallas en la administración de conflictos de interés, en particular por no contar con la debida separación funcional, actuar en presencia de un conflicto de interés y por no contar con políticas o procedimientos, e incumplimientos en la revelación de la información sobre partes relacionadas e inversiones personales.

En este sentido, de acuerdo con las herramientas preventivas impartidas por hallazgos anteriores, los planes de mejoramiento en los que se deben enfocar las entidades son:

- Fortalecer las políticas, procedimientos y mecanismos de control para garantizar que los operadores de terceros no puedan ejercer funciones de operadores de cuenta propia y viceversa.
- Abstenerse de realizar operaciones entre la posición propia y los mandatos de Administración de Portafolios de Terceros (APT).
- Establecer controles para evitar el cobro de margen y comisión a los clientes inversionistas en una misma operación y capacitar a los profesionales del Front Office sobre las políticas y procedimientos que establezca la entidad.

- Adoptar controles adicionales encaminados a un mejor análisis, gestión de las señales y detección de operaciones que se alejan de las condiciones de mercado.
- Documentar el término en el cual las PNV¹ deben mantener sus inversiones personales.
- Definir la información que deben revelar las PNV como parte del proceso de identificación y administración de conflictos. Adicionalmente, adoptar e implementar procedimientos de monitoreo con el fin de identificar patrones inusuales o gestionar posibles situaciones generadoras de conflictos de interés.
- Implementar o modificar las políticas y procedimientos en atención a las disposiciones relativas a las cuentas margen para las PNV.

En las visitas del 2020 se resaltan las siguientes prácticas implementadas por los miembros autorregulados sobre formatos de revelación de partes relacionadas e inversiones personales que puede ayudar a otras entidades a fortalecer sus procesos:

- Formatos en los que se les solicita a las PNV a consignar los datos personales de sus partes relacionadas incluyendo, además de los datos básicos: el nombre de la entidad en la que labora, cargo, la información financiera; y el detalle de sus inversiones personales, valores y divisas que tiene en el país y en el exterior.
- Disposición de herramientas tecnológicas por medio de las cuales se realizan estos reportes con el propósito que todas las PNV cumplan con las políticas y procedimientos de manera uniforme.

Perfilamiento y atención a clientes

El correcto ofrecimiento de productos a clientes y el cumplimiento cabal del deber de asesoría son elementos fundamentales para promover la confianza en el mercado. Sobre este tema se encontraron fallas en los procesos de perfilamiento y vinculación de inversionistas de algunas entidades, especialmente respecto a la coherencia entre dicho perfil y los productos de su portafolio. De acuerdo con lo anterior, las medidas impartidas por AMV estuvieron enfocadas en:

- Documentar políticas y procedimientos que definan los criterios para el perfilamiento de clientes, así como controles tendientes a asegurar que el producto al cual se encuentra vinculado el cliente corresponda con su perfil de riesgo.

¹ Art. 1 del Reglamento de AMV. **Persona Natural Vinculada (PNV)**.

- Adoptar planes de seguimiento y/o monitoreo orientados a verificar el cumplimiento de la asesoría especial brindada a los clientes inversionistas.

Deber de certificación

El deber de certificación promueve la elevación de estándares técnicos, éticos y profesionales de los agentes que trabajan en el mercado de valores.

Durante las visitas realizadas durante el 2020, el 10% del total de herramientas impartidas estuvieron relacionadas con el deber de certificación. Por este motivo a continuación, se presentan dos herramientas enfocadas en minimizar los incumplimientos de este deber:

- Revisión de los manuales y/o perfiles de los cargos que requieren de una certificación de acuerdo con los Reglamentos de AMV e incorporar la modalidad y especialidad requeridas para que los profesionales puedan desarrollar sus funciones, incluyendo el personal que actúa en reemplazo del principal.
- Implementación de políticas, procedimientos y de controles que incluyan la designación de funcionarios responsables de la ejecución de actividades necesarias para asegurar que se mantengan debidamente actualizada la información en el Sistema de Información de Profesionales de AMV (**SIAMV**) en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Como aspecto positivo, este año se evidenció que la mayoría de los intermediarios ha implementado controles para verificar el cumplimiento de este deber en sus fuerzas laborales.

Buena parte de estos controles se apoya en herramientas tecnológicas que generan alertas automáticas, tales como: correos electrónicos para la notificación de la fecha de vencimiento y la solicitud de renovación de sus personas naturales vinculadas (PNV), seguimiento en línea para garantizar que determinada PNV obtuvo la certificación o que debe nuevamente adelantar el proceso hasta obtenerla, y el envío de correos electrónicos para la actualización de la información en el SIAMV.

Otros hallazgos

A continuación, se presentan una serie de hallazgos encontrados en los ejercicios de supervisión del 2020 que, a pesar de no corresponder a las categorías antes descritas, deben tenerse en cuenta por su relevancia para evitar la afectación a la integridad y la transparencia de los mercados de valores y de divisas:

- Entrega de información errada o incompleta a AMV.

- Uso de dispositivos móviles para la realización de operaciones de intermediación de valores, que no permitan su grabación y que no generen los medios necesarios para verificar su trazabilidad.
- Utilización incorrecta de los sistemas de negociación y registro.
- En materia de órdenes:
 - Deficientes: no se especifican las condiciones del valor a negociar, no determinan el tipo de orden, no son órdenes individuales, no establecen un precio o rango.
 - Inexistentes: no existe una orden asociada a las ejecuciones ni a las operaciones registradas y sin embargo luego de cerradas se confirman al cliente.
 - Con ejecución deficiente: las órdenes no se ejecutan de acuerdo con las instrucciones del cliente.

Por último, se puede establecer como buena práctica la implementación de criterios de evaluación de desempeño de los operadores que estimulen el cumplimiento normativo, de políticas, procesos y de límites internos. De esta manera se promueve el cumplimiento tanto de las metas comerciales como de las disposiciones establecidas con el fin de hacer de la actividad de intermediación un proceso transparente y con los incentivos adecuados para los operadores.

Este documento tiene como fin dar a conocer los hallazgos más representativos y mejores prácticas encontrados en los ejercicios de supervisión durante el 2020. Lo anterior, como parte del acompañamiento preventivo que realiza AMV a sus miembros, para que estos, de acuerdo con este informe, realicen una revisión interna de sus políticas, procedimientos y fortalezcan sus controles.

Para el año 2021, AMV continuará con el enfoque preventivo en todos sus ejercicios de supervisión y con el acompañamiento permanente a todas las entidades afiliadas a través de los equipos SUPREMO². La información del equipo asignado para cada miembro autorregulado se puede encontrar en la página web de AMV en el siguiente enlace <https://www.amvcolombia.org.co/nuestros-miembros/nuestros-miembros/>.

² Equipos encargados de realizar actividades de supervisión, prevención y monitoreo, y de ser un canal de comunicación constante entre AMV y las entidades afiliadas.